JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., marzo veintiocho (28) de dos mil veintitrés

| | |
|---|---|
| Radicación: | Expropiación No. 2022 0233. |
| Demandante: | AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI. |
| Demandado: | ANGEL JAVIER CASTAÑEDA CASAS Y OTROS. |

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 21 de septiembre de 2021, elabórese el despacho comisorio allí ordenado, a fin de efectuar la entrega anticipada del inmueble cuya expropiación se pretende a la demandante.

De conformidad con lo expuesto en el Art. 592 del Código General del Proceso, se decreta la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 366-1156.

Se reconoce al abogada GREIS JULIETH BOHORQUEZ HEREDIA, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**
Juez